Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. Mahón, jueves, 14 Setiembre de 1893. N.º 3.639

SECCION POLITICA

Hacienda monárquica

Por razón de economía ha suprimido el gobierno dos mil peatones de correos, dejando sin correspondencia á dos mil pueblos. Si éstos quieren vivir en comunicación con el resto del país ¡que se paguen los peatones! Ha suprimido infinidad de estaciones telegráficas. ¿Las quieren los pueblos interesados? ¡Que se las paguen! Snprimir un gran número de juzgados. ¿Quieren tenerlos las localidades perjudicadas? ¡Que las sostengan á su costa! Algo de esto sucede con las aduanas, con la Guardia civil, con la instrucción pública y con las carreteras; y á este paso se ve llegar el día en que los pueblos se pregunten, con razón, para qué sirve el Estado y para que fin pagan las enormes contribuciones, impuestos y gabelas de todo género que el Estado percibe y recauda.

Si el Estado toma y no da, si cobra y no sostiene los servicios más elementales de toda sociedad política, concluirá por ser un enemigo, realizando el bello ideal de los anarquistas. Si sólo hemos de conocer al Estado en la forma de un comisionado de apremio, á nadie debe extrañar que se pida la supresión de tal Estado, es decir, la anarquía.

De lo contrario, hemos de convenir en la necesidad de *reformar* al Estado de tal modo que venga á ser en España lo que es en los demás pueblos civilizados; reforma del Estado que piden los partidos republicanos, no por un mero capricho, sino para devolverle su finalidad propia, en beneficio de la paz y de la prosperidad de la nación.

Pagan los municipios la instrucción primaria; pagan los particulares mediante onerosas matrículas, la instrucción superior, sin que el Estado dé otra cosa que una especie de limosna vergonzosa. Pagan los particulares la justicia, mediante el papel sellado y los aranceles judiciales, hasta el extremo de que la justicia sea inabordable, y sin que el Estado haga otra cosa que malgastar algún dinero. Pagan los particulares la garantía de la propiedad en los registros, mediante los correspondientes aranceles. Pagan las provincias y los municipios la mayor parte de las carreteras y caminos, sin que alcancen las del Estado más que á un reducido número de poblaciones. Pagan sus puertos la mayor parte de las ciudades del litoral que los tienen, mediante arbitrios y subvenciones locales. La policía municipal en las grandes ciudades y los guardias rurales en los pueblos se encargan, por la falta de policía y Guardia civil, de una infinidad de servicios que responden á la fuerza del Estado.

Por consiguiente, ¿qué hace éste? ¿En qué invierte el dinero? A la vista está: en un ejército que no es tal ejército, sino nómina inmensa de capitanes generales, generales de división y de brigada, jefes y oficiales, innumerables como las arenas del mar, pero sin soldados, sin fusiles, sin cañones, sin vestuario, sin parques, sin fortificaciones, sin nada de lo que constituye un ejército á la moderna, en una escuadra de la que vale más no hablar; en el pago de los intereses y amortización de una Deuda que crece por instantes como la espuma; en la retribución espléndida de las instituciones providentes que nos rigen; en abonar cesantías, jubilaciones y orfandades, y en las atenciones del clero. ¡A eso reduce el Estado su finalidad!

A transformarla tiende la política republicana: á buscar la justicia gratuita, la instrucción gratuita, el aumento de los correos, telégrafos y toda clase de comunicaciones, la extensión de los servicios del Estado y creación de otros nuevos que beneficien directamente á los pueblos, lo mismo grandes que chicos, y lo mismo en sus intereses materiales y morales, cercenando para esto los gastos que podríamos llamar de la tradición y de la autoridad, aunque no tengamos ese lujo de generales que se permite la monarquía, ni tantas diócesis, ni lista civil y asignaciones para reyes abuelos, tías, tíos y primos del niño que ocupa el trono, ni comisiones espléndidamente retribuidas en el extranjero, ni tanta clase pasiva, ni tantos altos puestos en la administración central, ni tanta filtración como hoy existe.

Esa es la orientación de la Hacienda republicana en oposición á la monárquica.

(El Mercantil Valenciano.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Los fueros de Guipuzcoa

Hasta 1839 constituía Guipúzcoa por su fuero un verdadero Estado independiente, pues tenía su gobierno y atendía por si á la seguridad interior, á la administración de justicia. á la instrucción popular y á las obras públicas. Y era Guipúzcoa celosa de su soberanía, que cuando en nombre del poder real se presentaban en el solar comisarios de S. M. pidiendo la ejecución de provisiones, esos servidores del soberano no podían hacer otra cosa que notificar á la provincia á lo que iban, y la provincia, que era otro soberano, daba ejecutores para que en su propio nombre se cumplieran otras provisiones. No hay para que decir que las relaciones del Estado de Guipúzcoa con el Estado nacional eran meramente federativas.

El principio electivo constituía el fundamento de toda la organización política: el pueblo elegía á sus ayuntamientos, á sus alcaldes de Hermandad —funcionarios del orden judicial—á la diputacion foral y á las juntas generales.

La elección era de segundo grado. Los procuradores de los pueblos—dos por cada ayuntamiento—se congregaban en junta general, y en el primer día de la reunión procedían á la elección del diputado general en ejercicio, á la de dos adjuntos que habían de administrar la provincia en el año siguiente al de la misma reunión, y después de éstos, á cuatro diputados más por cada merindad ó partido, las cuales completaban la corporación. Por cada uno de los diputados se hacía nominalmente una votación, y ningún apoderado ó procurador de los pueblos podía abstenerse de votar.

Verificada la elección, se realizaba una ceremonia interesante, cual era la de llamar la Diputación nueva al diputado general saliente, á quien se invitaba á tomar asiento en el banco de residencia, desde el que contestaba al interrogatorio de sus juzgadores. Generalmente todo esto no pasaba de ser una ceremonia, por causa diversa á lo que hasta hace poco lo ha sido también con los juicios de residencia á los funcionarios de Ultramar. Los administradores y diputados forales de Guipúzcoa, generalmente, fueron prototipos de honradez, hermosa tradición conservadora por los modernos representantes de las corporaciones populares y guipuzcoanas.

Y si los diputados forales eran responsables de sus actos, y por esto se procedía á sentarlos en el banco de residencia, de más está añadir que todos los funcionarios tenían asimismo que responder asimismo de su conducta. El alcalde respondía ante las juntas, los pueblo ante estos, y los jueces ante los corregidoras.

El programa económico del gobierno guipuzcoano era sencillo: prohibía la imposición de derechos á los alimentos que entraban en la provincia y preceptuaba que todos los gastos fueran votados en juntas, no pudiendo jamás exceder de los ingresos presupuestos. Si había exceso. los procuradores estaban obligados á pagar el doble de la cantidad excedida. Los pueblos tenían que presentar una Memoria determinando la suma y forma de los repartos, y si no la presentaban eran multados.

Todo, naturalmente, ofrecía la misma sencillez, y nos referimos solamente á los tiempos normales, á aquellos en que el fuero funcionaba sin dificultad alguguna.

Los magistrados lo eran, como antes hemos recordado, por elección. El alcalde ejercía funciones de juez de primera instancia, lo cual no entregamos ahora á la consideración del Sr. Capdepón para que con este precedente á la vista resuelve la cuestión de los juzgados, porque espanta considerar lo que sería en estos tiempos la administración de justicia si los alcaldes se convirtieran en jueces de primera instancia. Contra los fallos de aquellas autoridades judiciales formaban tribunal de apelación las juntas forales, quedando la parte criminal encomendado á otro tribunal construido por siete alcaldes de Hermandad elegidos anualmente. Como en todos los pueblos prácticos y bien administrados, el procedimiento se recomendaba por la brevedad. Los alcaldes, reunidos para fallar un proceso, no podían salir del pueblo en el cual se congregaban hasta fallarlo. Las juntas debían resolver sus negocios en término de tercero día.

El fuero puso especial cuidado en todo tiempo en las materias relacionadas con el elemento religioso, y por cierto en un sentido contrario al invocado por los carlistas, cuyo proceder ha extrañado siempre á los escritores fueristas mas recomendables.

Las disposiciones de la Santa Sede, aún siendo aceptadas por el Estado nacional, no podían ser acatadas ni publicadas en Guipúzcoa sin el «exequátur» de su gobierno local. Las juntas del solar eran árbitras para decidir sobre la edificación de conventos. Los clérigos quedaban totalmente excluídos de la vida pública, hasta el punto de que no podían ser procuradores á juntas, y si los pueblos los nombraban, éstos tenían que pagar una multa de 10.000 maravedís, y las juntas no los recibían, por no conformarse «á la calidad del estado eclesiástico el introducirse á gobiernos de materias políticas meramente seculares.» El fuero de Tolosa era en este principio tan exigente, que dispuso que siempre que un elector, al ir á votar, encontrase á un clérigo y con él hablase en la calle, quedaba privado el elector de la emisión del voto, no solamente para la elección que se hiciere, sino para todas las que hubiere en aquel año. Cuanto al culto, no existía disposición terminante que ordenase su sostenimiento á las juntas, sin duda porque los pueblos no necesitaban de tal prescripción para mantenerlo con esplendidez.

Otras dos cosas dignas de mención contenía el fuero, entre las antigualIas que la sucesión de los tiempos iban su-

primiendo ó modificando: lo referente á lo que llamamos hoy la cuestión de incompatibilidades, y lo relativo a la «revisión constitucional». No se podía ser empleado de la provincia y procurador á juntas, ni les era consentido ser tales procuradores á los que en aquéllas tuvieren negocios pendientes. Respecto de la revisión del fuero, no era dable discutirla, fuere lo que fuere, hasta las juntas que se congregaran un año después de aquellas en las cuales la modificación había sido planteada ó propuesta.

Esto constituía lo sustancial y practicado más generalmente del fuero hasta 1839, confirmándose en esta época las franquicias vascongadas, con las cuales no estaba de acuerdo una gran parte de la nacion, sobre todo porque el respeto á esas franquicias no había impedido la guerra civil.

De 1839 á 1841

En estos años, la antigua autonomía vascongada comenzó á desaparecer. En el solar exento se implantaron las aduanas nacionales, se establecieron los juzgados de primera instancia, se nombraron los gobernadores civiles en sustitución de los corregidores, y se dió á los ayuntamientos una organización semejante á los del resto de España. Este fué el balance de la primera guerra civil, continuando, sin embargo, el régimen administrativo provincial.

Después de 1876

Treinta y cinco años duró ese régimen, hasta la terminación de la segunda guerra civil, cuando por la ley de julio de 1876 se introdujeron en las provincias vascongadas las quintas, la tributación directa para el Estado, las diputaciones provinciales en sustitución de las forales. Al propio tiempo quedaron suprimidas las juntas ó asambleas provinciales, y éste fué para las provincias vascongadas el balance de la segunda guerra civil.

Cuatro años más tarde, en octubre de 1880, el partido conservador, por medio de una circular del Sr. Romero Robledo, restringió las facultades administrativas en las provincias, y en 1886 se confirmó el concierto económico de diez años antes.

El ciclón de los Estados Unidos

En los periódicos de Londres encontramos el siguiente extenso telegrama:

«*Nueva York 30 de agosto.*

Aunque está todavía casi interrumpida la comunicación telegráfica con los Estados de Sur, han llegado bastantes noticias para formar un cálculo aproximado de los terribles daños causados por el último ciclón. Hasta ahora, las peores nuevas vienen de Port Royal, en la Carolina del Sur, donde perecieron en la mañana del lunes más de 100 personas.

Charlestón, que está más al N. en la costa, recibió toda la fuerza del huracán, y ha quedado materialmente reducida á ruinas. Considerando los daños enormes causados á la propiedad en todos los barrios de aquella ciudad, resulta pequeño el número de desgracias personales, pues sólo murieron seis personas, tres en la ciudad y tres en la isla Sullivan. El parque de la bahía presenta un aspecto de desolación. La ola que acompañó al ciclón entró sobre los muros con fuerza destructora, y al retroceder las aguas, se llevaron el paseo bonito de la costa americana del Atlántico. Las paredes se desplomaron, y sus escombros, con algunos árboles arrancados, de arbustos y de toda clase quedaron como marcando el cauce del torrente.

El jardín de Punta Blanca fué barrido por el mar desde la orilla hasta el extremo la calle del Rey, y todos los árboles, lo mismo los corpulentos que los recortados de los jardines, quedaron tendidos sobre la tierra en la parte meridional del parque. Había brechas en sólidos muros de 20 pies de anchura. El camino llamado *Shell Walk* quedó completamente destruído. Todas las iglesias de Charleston que son más de 20, han sufrido daños y algunas están totalmente en ruinas. La de Monte Zión, por ejemplo, se ha agrietado y desplomado como si hubiera sufrido un terremoto. El frente del río ha quedado totalmente destruído de punta á punta.

En los buques fué la avería de más consideración la de una barca Italiana muy grande, que estaba fondeada en el canal. El barco fué llevado con terrible fuerza contra el muelle, casi con la quilla fuera del agua, y allí ha quedado tumbado, rompiendo sobre su casco las olas.

Por haberse roto los alambres telegráficos, los 65.000 habitantes de Charleston, entre los cuales la mayor parte están sin hogar ni medios de subsistencia, están aislados y sin comunicación con el resto del mundo.

La ciudad había sido visitada anteriormente por varias calamidades. Apenas repuesta de los desastres de la guerra civil y del famoso sitio, tuvo una plaga que duró algunos años, y en 1874 quedó casi destruída por otro huracán. En 1885 hubo otro, aun más fuerte, y al año siguiente sufrió Charleston un terremoto, y se hizo una suscrición nacional para las víctimas.

Los últimos telegramas Savannah confirman noticias comunicadas por despachos anteriores, y los daños causados en la ciudad y en sus inmediaciones, deben haber sido tan grandes como los de Charleston. Los pocos datos recibidos arrojan una suma enorme de pérdidas materiales.

*
* *

Desde la gran inundación de 1868 no ha caido sobre Baltimore un diluvio de agua como el de ayer mañana.

En toda la tarde del lunes reinaron vientos duros, que silbaban furiosamente en las calles, llevándose cuanto objeto encotraban al paso. En las primeras horas de la noche empezó á llover y continuó diluviando hasta la amanecida del martes. Los tejados y las chimeneas votaban como papeles, rompíanse y se destrozaban ventanas y persianas, caían arrancados los árboles y los postes telegráficos, haciéndose mil pedazos los alambres. En lo más furioso del temporal quedó la ciudad á oscuras, por rotura de los alambres de la luz eléctrica. Desde las doce de la noche hasta una de la tarde siguiente fué la velocidad del viento de veinte leguas por hora. Hubo temores de que se desplomaran algunas casas inundadas y de que se ahogaran sus habitantes; con este motivo se formaron compañías de salvamento que recorrieron en botes la parte baja de la ciudad, llevándose á la gente á lugar seguro. Tamién se sacaron de los almacenes y casas de comercio los objetos de valor y los libros mercantiles. Las calles parecían canales y en ellas se veían goletas y otras embarcaciones llevadas allí por el viento.

*
* *

El Estado de Nueva York y los de Nueva Inglaterra no han sufrido grandes daños, aunque en la ciudad de Nueva York se han caído muchas chimeneas. El principal daño causado po el ciclón fué la interrupción de comunicasiones con todo el país al Sur de Filedelfia, al Este de Bridgeport y al Norte de Albany.

Un telegrama de Augusta, Georgia, de 1.° de setiembre, dice:

Pasan de 600 personas las muertas á consecuencia del ciclón. Hay gran miseria. A Port Royal han llegado más de 7.000 negros de las plantaciones de algodón y arroz, que se mueren de hambre y se pelean entre sí para quitarse el alimento. Las pérdidas materiales en las inmediaciones de Por Royal ascienden á millones. Han quedado destruídas todas las plantaciones de algodón y arroz. Noticias posteriores hace subir á mil el número de los muertos.

Nueva York 1.° de setiembre.

De Cayo Hueso se anuncia otro huracán con dirección al Norte.»

MAHÓN

Con el mayor gusto transcribimos á continuación un artículo publicado el 20 de agosto último por *La Patria*, periódico que ve la luz en Castro-Urdiales, y debido á la pluma de nuestro Diputado y distinguido amigo señor Prieto y Caules. Aunque las ideas del señor Prieto son aquí bien conocidas, no dudamos que nuestros correligionarios leerán con placer las bien trazadas líneas en que sintetiza sus aspiraciones políticas.

LA UNIÓN REPUBLICANA

La concentración de las fuerzas republicanas, progresistas, centralistas y federales, se ha impuesto de abajo arriba y se mantiene principalmente por el general impulso. La masa, imponiendo el unánime sentimiento que le inspira, ha cumplido su deber, é importa que los elementos directivos correspondan, organizando la Unión republicana, no solo en el centro, sino hasta los últimos límites de la periferia y estableciendo bases, que faciliten la propaganda de nuestros ideales, allanen el triunfo en el momento oportuno, y sobre todo, aseguren la estabilidad y el ordenado regimen de la República, á fin de que, lejos de ser un meteoro fugáz, arraigue para siempre la vida de la libertad y sea fecunda en bienes morales y en progresos de todas clases.

Solo así inspiraremos plena confianza al país que, desengañado de los partidos gobernantes, faltos de soluciones para los males de la patria, recela que las divisiones y discordias puedan determinar un mero cambio de postura, que esterilice la fecundidad de los principios democráticos, anhelando seguridades de que su libre desenvolvimiento no se verá perturbado por falta de una íntima y completa inteligencia de las huestes republicanas.

Noble es la aspiración de constituir un partido único, pero tememos que sea ilusoria. Ni los que tal pretenden se hallan dispuestos á abdicar sus principios, ni pueden exigirlo á los demás. La unión no puede ser una vaga é indeterminada confusión, que antes bien la dañaría, perjudicando en gran manera al porvenir de la República.

No por esto creemos acertado el prurito de ahondar las diferencias que nos separan. Indispensable es conocer lo que nos distingue, pero mejor es procurar ensanchar el campo de lo que nos une. Sobre esto hay que cimentar el edificio de la concordia y de la mútua y eficaz cooperación.

Afirmemos, ante todo, cuanto nos es común, todas las soluciones armónicas que podamos ir recabando y sobre todo, la más completa y leal inteligencia en punto á conducta y á procedimientos para preparar el advenimiento de la República, constituirla y consolidarla, sin el más remoto asomo de posibilidad de que fracción alguna puede aliarse con el enemigo, causa de no prevalecer sus especiales aspiraciones.

En unas Cortes libremente elegidas, los representantes monárquicos serán, por el pronto, bastante numerosos para hacer zozobrar nuestra obra, si más que el respeto á la legalidad común, pudiera el despecho que arrastrara á nefanda coalición con los adversarios.

Día llegará en qne la opinión pública y el bien del país exijan la sucesión de los partidos republicanos, para llevar á la realidad las diversas tendencias. Entonces responderán á sus fines especiales los diversos organismos, que sería un mal estinguir. Cuanto más profundo sea el respeto á la obra común, más rápida será la consolidación y más pronto alcanzaremos la plenitud de los tiempos, que fuera una aberración querer anticipar.

Hoy, la íntima inteligencia, la lealtad, el concurso armónido de todas las fuerzas y la diferenciación, solo para evitar confusiones, conservar los gérmenes del porvenir y mejor afirmar lo que nos une. *Mañana*, las soluciones por todos aceptadas, el más profundo respeto á la legalidad común. *En su día*, el desenvolvimiento de las diversas tendencias, la lucha legal, para que las corrientes de la opinión pública determinen la que deba prevalecer.

R. Prieto Caules.

El Bien Público que para discutir con nosotros, á falta de razones, tiene que faltar descaradamente á la verdad, asegura que en nuestro número de 15 de Julio dijimos que gracias á las gestiones del Sr. Prieto se aumentaría en un regimiento la guarnición de esta plaza.

Retamos al periódico parlanchin á que publique el suelto en que tal decíamos, segurísimos de que no lo hará por la sencilla razón de que no hemos dicho tal cosa pues lo que hicimos fué escribir lo siguiente:

«Vuelve á la carga *El Bien Público*, con motivo de la suspensión de los trabajos en la fortaleza de la Mola. Para que nuestros lectores conozcan la mala fe con que obra el citado periódico podemos asegurarles que en los Presupuestos no hay alteración alguna que afecte á Mahón; que el jefe de la sección de material ha indicado que la suspensión no es absoluta ni definiva; que por efecto de las economías los créditos se han disminuido y que pendientes las reformas así como el mismo presupuesto, todo está en el aire. Se comprende que en esta situación teniendo muchos compromisos pendientes y siendo tantas las obras en

ejecución, se tire de las riendas en todas partes y en mayor ó menor grado según la urgencia de aquellas y la gravedad de los perjuicios consiguientes á la paralización.

Una vez aprobados las medidas legislativas, sabiendo ya á que atenerse según el resultado que vayan dando las ventas de edificios y terrenos militares que se han declarado inútiles se dictarán nuevas disposiciones durante el curso del ejercicio.

Además por las nuevas reformas se agrega un regimiento mas á la guarnición de esta plaza.

Este es el estado de la cuestión por más que el órgano de D. Juan trate de desvirtuar los hechos».

Y si el aumento del tal regimiento no se incluyó en las reformas definitivas, se ha incluido en la misma el de uno de reserva que aunque en tiempo de paz quede reducido á la Plana Mayor no deja por eso de ser una ventaja para estas islas. Además nada tiene de extraño el que dicho aumento haya desaparecido por cuanto desde que el planteamiento de las reformas militares se hizo cuestión de órden público y mediante aumento de guarniciones se han evitado no pocos motines y acallado muchos agravios, de una plaza ó de otra debían sacarse las fuerzas para las mismas.

Mas no por eso dejan de ser muy grandes las ventajas que las reformas nos han proporcionado. Lo es inmensa la de que se recluten en las mismas las tropas regionales según formuló el Sr. Prieto por primera vez en una enmienda al Proyecto de Ley del General Cassola, y que ha tenido en cuenta el actual ministro de la Guerra; lo es también que el Capitán General pueda residir en cualquiera de los puntos donde exista Gobierno Militar, y lo es por último el que la compañía de Zapadores Minadores del ejército regional de las Baleares esté afecto á la plaza de Mahón y su capitán tenga á su cargo la Reserva de Ingenieros de Baleares.

Por lo que se refiere á los trabajos de la Mola, repase *El Bieu Públic* el suelto que reproducimos, y en él encontrará la contestación á las tan infundadas como gratuitas acusaciones que la cabeza de melón de D. Juanito trata de dirigir á nuestro dignísimo diputado.

Por los dependientes de la Alcaldía se ha inutilizado hoy la carne de un cerdo muerto de enfermedad, á fin de que no se destinara al consumo público.

Esta mañana, según se nos han dicho, estando practicando ejercicios en el Arsenal la sección de torpedos, ha estallado sin saber como la espoleta de un torpedo hiriendo de gravedad á uno de los condestables é infiriendo contusiones á un señor Gefe y á tres ó cuatro indivíduos de la citada sección.

Desearíamos poder rectificar esta noticia.

He aquí las piezas que ejecutará esta noche la banda del Regional de Baleares n.° 2:

1.° "Eroine„ Pasodoble, Laisir.
2.° Vals "Arizon„ Marin.
3.° Fantasia "Lohengrin„, Wagner.
4.° Fantasía "Aida„, Verdi.
5.° "Arabí„ Pasodoble, Espinosa.

A bordo del vapor-correo de hoy han llegado, custodiados por cuatro civiles, los dos corrijendos que se fugaron de la Mola y se embarcaron en el bote *Gori*, siendo capturados en el golfo por los buques de la escuadra francesa que se dirigían á Argel.

Después de haber prestado declaracion en nuestro Juzgado han sido conducidos á la cárcel.

Vapor «Puerto Mahón»

Nota de los pasageros embarcados abordo del mismo:

De Barcelona para Alcudia 19.
De Idem. para Mahón. . . . 32.
De Alcudia para idem. . . . 11.

Total. . . . . 62.

Por la Administración gerencia de nuestros vapores-correos nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Palma 14.

Llegado «Menorca» al amanecer sin novedad.—Caldés.

Relación de los pasageros que ha conducido á bordo el vapor-correo *Nuevo Mahonés* llegado á este puerto á las once y media de la mañana procedente de Barcelona y Alcudia.

De Barcelona

Un señor capellán castrense, D.ª Josefa Hueso, José Gardés é hijo, José Tarin y otro, Leandro Surrubia y otro, 20 soldados, Salvador Sanjenís, José Vilarrasa y hermano, Agustin Ufano.

De Alcudia

D. Juan Moll, Antonio Pons, Pedro Ajeres, Juan Ramón, Francisco Pons, Francisca Morell, Antonio Soler, Juana Cladera, Enrique Baña, José Aguiló, Galme Siquié.—Total 43.

SOCIEDADES

Casino El Isleño

El próximo domingo se empezará en este casino una nueva temporada de bailes. El Orfeón Mahonés tomará parte en los intermedios. Las personas que deseen enterarse de las condiciones que regirán para los citados bailes, podrán hacerlo en el local de la sociedad donde se hallan fijadas.—La empresa.

CORREO DE HOY

Madrid, 11 9'25 m.

En San Sebastián anoche unos jóvenes pidieron que la música de la calle de Aldamar tocara el *Guernicaco orbola*, dando vivas á los fueros, no habiendo sido decesaria la intervencion de la policía, ni alterádose el órden.

Sigue reinando tranquilidad en Santander.

Madríd, 11 2 t.

Está ya terminada y hoy se remitirá á los gobernadores civiles una carta del ministro de la Gobernacion, dándoles instruciones para perseguir las coacciones y escitaciones contra el pago de los impuestos. Esto ha causado mal efecto en la opinion pública, y, cuando estén abiertas las Córtes, las oposiciones interpelarán al gobierno acerca de este documento.

Lisboa, 12 12'10 t.

El *Diario oficial* declara inficionado del cólera el puerto de Bilbao y sospechosos todos los puertos comprendidos entre San Sebastián y Santander.

Paris, 12 7'12 m.

Anoche falleció el general Miribel.

Paris, 12 2'20 t.

Nueva York.—Comunican al *Herald* desde Montivideo que el cónsul inglés pervino á los buques de guerra ingleses que corrían peligro al penetrar en el puerto de Rio Janeiro, añadiéndose en el telégrama que los buques de guerra italianos, alemanes y españoles han salido para Rio Janiero.

París 12, 4'35 t.

Todos los periódicos elogian al general Mirivel, diciendo que su muerte es una gran pérdida para el ejército francés, pero que deja discípulos capaces de terminar su tarea.

París 12, 5'40 t.

Los últimos telégramas confirman que fué un ataque de apoplejía lo que sufrió el general Mirivel el sábado. El general murió sin haber recobrado la palabra, despues de 53 horas de agonía. La apoplejía se atribuye á la fatiga que le produjo su reciente viaje á las fronteras de los Alpes.

1893
Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 15 Viernes

Santa Eutropia viuda y San Máximo mr.

Sale el Sol á las 5'41.—Pónese á las 6'09.
Luna: sale 12'40 N. Pónese 8'26 M.

Crónica marítima.

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 13

De Braila vapor griego *Crisoveloni*, cap. Sr Teodoro Macovensiate, con 21 trip. y trigo.

De Niza pol. gol. italiana *Colomba*, cap. Sgr. Pietro Achen, con 7 trip. y lastre.

De Ponce berg. gol. *San Salvador*, cap. D. Bartolomé Juan, con 9 trip. y azucar.

Día 14

De Barcelona vapor *Menorquin*, capitán D. Bernardo Cabot, con 29 trips., 26 pasajeros y varios efectos.

De Barcelona y Alcudia vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Tito Ginart, con 22 trip., 43 pasajeros, efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 13

Para Barcelona, vapor *Rabat*, capitán D. Antonio Munidas, con 31 trip. y carga general.

Para Barcelona vapor *Cámara*, capitán D. Joaquín Perez, con 26 trip. y carga general.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 13, 5'10 t.

Los ministros se han reunido en Consejo ocupándose preferentemente de la cuestión Mora.

En Cataluña continuan efectuándose prisiones de anarquistas á los que se han cogido muchos petardos.

El cólera ha aparecido en Portugal; mañana la Gaceta declarará sucias las procedencias de dicho reino.

Madrid 14, 10'07 m.

Ha ocurrido un lijero motín por la cuestión de las cédulas personales cerca de Cordoba sin ocasionar desgracias.

Reinan grandes tormentas de lluvias en Madrid.

FABRA.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 13, 4'00 t.

4 por 100 interior	69'45
4 por 100 exterior	76'87
4 por 100 amortizable. . . .	77'12
B. H. de Cuba 1886	108'50
Id. id. 1890	97'06
Banco Hispano Colonial. . .	83'70
Acciones ferro-carril Francia .	24'75
F. Norte	34'40
Id. Orense.	00'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	56'57
Id. Norte	00'00
Id. Orense	31'25
Id. Almansa	62'12
Compañía Trasatlántica . . .	77'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 8 rs. vn. paga
Exterior. balde » » »

CAMBIO MAHONES

Cotizaciones locales

Industrial Mahonesa . . .	22'00
S. Mahonesa de Vapores.	87'00
Banco de Mahón.	29'00
La Eléctrica Mahonesa. .	100'00
La Menorquina, Compañía de Navegación. . .	70'00
S. General de Alumbrado.	63'00
Banco de Ciudadela. . . .	37'00
Crédito Indus. Mercantil.	15'00

* * *

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 14—Bolsín 9'00 m.

4 por 100 interior	69'43
4 por 100 exterior	76'82
Amortizable	77'75
Cubas 1886	108'50
Cubas 1890	00'00
Coloniales.	41'90
F. Norte	34'40

* * *

Madrid 14, 1 mad.

4 por 100 interior	69'32
Paris 4 por 100 Exterior. .	64'50
Renta francesa 3 p. 100	99'47
Londres 4 por 100 Exterior	00'00

Alcaldía de Mahón

Sanidad

El miércoles 20 del actual á las cinco de la tarde se vacunará, gratis á los pobres, en el Hospital Municipal de esta Ciudad, por el practicante del mismo Sr. Cursach.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahón 14 Septiembre de 1893.—Damian Moysi.

Alcaldía de Mahón

Contribuciones

Quedo prorrogado hasta el día 23 del actual el plazo señalado para satisfacer las cuotas del recargo municipal sobre la contribución de inmuebles, correspondientes al primer trimestre del presente año económico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Mahón 13 de Septiembre de 1893.—D. Moysi.



ADMINISTRACIÓN-GERENCIA

DE LA

SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

MAHON

Con el fin de asegurar á estos fabricantes y espendedores de calzado el embarque en el vapor trasatlántico que debe salir de Barcelona el lunes 25 del corriente, esta empresa ha acordado que el vapor-correo

Puerto Mahón

emprenda un

VIAJE DIRECTO ESTRAORDINARIO DE IDA Y VUELTA

saliendo de aquí para Barcelona el jueves 21 al anochecer y de regreso de Barcelona á las 5 de la tarde del viernes 22.

Celebrándose el 23 y 24 en Barcelona la feria y fiestas de Ntra. Sra. de la Merced, podrán los que gusten verlas, aprovechar esta espedición directa.

Los precios de pasaje serán los mismos á la ida que á la vuelta.

En 1.ª Ptas. 7'50
En 2.ª » 5'
En 3.ª » 2'50

Los fletes 50°/₀ rebaja sobre los de tarifa.

Mahón 9 de Setiembre de 1893.—El Administrador Gerente, Juan Taltavull.

*
* *

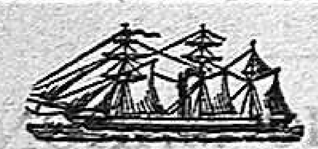
Precio de los pasages para el viaje del dia 17 de Setiembre que debe emprender el vapor-correo

Nuevo Mahonés

De Mahón á Barcelona.
De Mahón á Alcudia.
De Alcudia á Barcelona.
Y vice-versa.

Ptas. 7'50 en 1.ª cámara.
„ 5'00 en 2.ª id.
„ 2'50 en cubierta.

El 15 por 100 á cargo de los pasageros.
Flete 50 por 100 rebaja sobre tarifa.



De Mahón para Barcelona

Saldrá el domingo próximo 17 del actual á las 5 de la tarde el vapor

Menorquín

su capitán D. Bernardo Cabot.

Admite carga y pasajeros y lo despachan los Sres. Goñalóns, Carreras y C.ª calle del Angel, n.º 10.

De Barcelona para Mahón

Saldrá el miércoles, 20 del corriente, á las 6 de la tarde.

Consignatarios en Barcelona: Señores Moll y Coromines, plaza de Palacio (letra B.)

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627'90

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por si sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE ECONÓMICO

de domicilio á domicilio

entre BARCELONA Y LA HABANA

Se ofrece al público para las expediciones de mercancías en general y especialmente para pequeños envíos como encargos y demás que por su naturaleza ofrecen en la expedición excesivos gastos y dificultades.

La casa tambien cuidará de la reexpedición desde la Habana, á las demás poblaciones de la isla de Cuba.

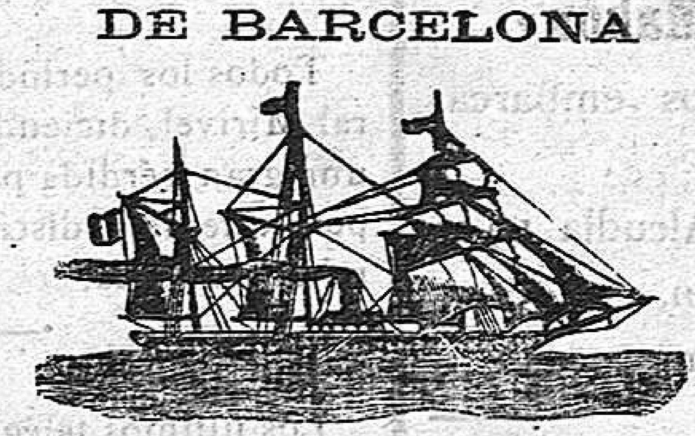
Dirigirse á los Sres. Sardá y Arnau, Barcelona,

Paseo Aduana, 1-bis.

En Mahón D. Federico J. Cardona

Vapores trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra

DE BARCELONA



Para HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS y SANTIAGO DE CUBA

Saldrá de Barcelona el dia 22 del actual el magnifico y veloz vapor español, de acero de 5500 toneladas, máquina de triple expansión y alumbrado eléctrico, clasificado en el Lloyds ✠ 100 A 1.

J. JOVER SERRA

capitan Jover

Admite carga á flete y pasageros para dichos puntos á precios reducidos.

Para informes y despacho en esta, PEDRO TALTAVULL, Cos de Gracia 139.

D. Félix Rubió

PROFESOR DENTISTA

Calle del Cármen n.º 3

Perfección, solidez y baratura en dientes y dentaduras artificiales.

Dientes sueltos, desde dos pesetas y media uno en adelante; y las dentaduras completas, de presión atmosférica, (ó sea sin resortes,) desde cincuenta pesetas una en adelante.

Extrae muelas, dientes y raíces con la destreza que le tiene acreditado en cuantas provincias de España, Francia y Portugal ha operado. Empasta y orifica dientes y muelas cariadas, asegurando antes la destrucción del nérvio.

GRAN BARATURA

Los Sres. CANET Y PONS que desde hace tiempo vienen liquidando su antigua casa de la calle Prieto y Caules (antes Arraval) ponen en conocimiento de este respetable público que habiéndose de trasladar en 1.º de Octubre de dicha calle á la de Hannover n.º 18, darán sus géneros alli existentes durante todo el corriente mes á la mitad de su verdadero precio. Suplicamos la visita á dicho establecimiento, seguros de que se convencerán por ser pura realidad.

Prieto y Caules, 50.

Una bandera por señal

Subasta

El día 17 del actual á las once de la mañana, se venderán en licitación verbal, en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, dos viñas situadas en el término del pueblo de Villa-Cárlos; una en el territorio de Biniatap, y la otra en el territorio de Rafal, procedentes ambas, de la herencia de D. Juan Miret y Medina.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta obran en poder del referido Notario.

Ganga

Se venden pipas y barriles grandes, vacíos, á precios módicos.

Para su ajuste, confitería La Estrella, Castillo, 35.

Comercio de Martín Mata

Calle de Hannover, 8. Plaza vieja

Se venden los géneros abajo espresados á precios reducidos.

PETRÓLEO á 55 cénts. litro.

ESPÍRITU para la industria zapatera de 36 grados á 90 cénts. id.

Id. superior legítimo de vino de 40 grados, á 1'30 id.

CAÑA legítima Habana blanca y de color á 1'25 id.

JEREZ seco superior á 1'25 id.

AGUARDIENTE doble anís superior á 1'50 id.

VINO blanco catalán á 75 cénts. id.

ACEITE de Tortosa á 1'25 id.

AZÚCARES de todas clases y los superiores géneros que no podemos expresar, todo á precios reducidos.

En venta

Lo está la casa calle de San Jaime número 19.

Para su ajuste, calle de las Moreras número 17.

LA MAHONESA

CONFITERIA

21—Calle Nueva—21

Todos los domingos y dias festivos, se servirán en dicho establecimiento y á domicilio:

SORBETES
MANTECADOS
GRANIZADOS
BISCUIT GLASSÉ
QUESITOS HELADOS

Biscotelas finas para tomar los helados y al propio tiempo un variado repertorio de dulces, bombones y peladillas muy finas

HIELO NATURAL

En el mismo establecimiento se espenderá á 25 céntimos de peseta por partidas de cinco kilos en adelante; y á 30 céntimos de peseta por menudeo de un kilo el mínimo.

*
* *

Se servirán en el mismo establecimiento además de los sorbetes los muy ricos jarabes y horchatas heladas, cervezas y gaseosas etc.

Imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del ocrazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.